



NOBOA, PEÑA, LARREA & TORRES

ABOGADOS ECUADOR

Asociados con Muñiz, Ramírez,
Pérez - Taiman & Olaya (Perú)

www.legalecuador.com

FLASH LEGAL #00379

" REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS"

Estimados Clientes y Amigos:

A continuación les presentamos un resumen sobre los aspectos más importantes contenidos en el REGLAMENTO SOBRE INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS A REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS, SCV:

- Con la presentación anual del Formulario 101 en el Servicio de Rentas Internas por parte de las sociedades sujetas al control de la SCV, se considera que se ha dado cumplimiento a la obligación prevista en la Ley de Compañías, LC, respecto del Balance General Anual y del Estado de Pérdidas y Ganancias.

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



- La presentación de los Estados Financieros Complementarios (Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Anexos a los Estados Financieros que no estén comprendidos en el formulario 101), se realizará a través del portal web de la Superintendencia.

- La información que debe ser presentada a través del portal web es la siguiente:
 - Un juego completo de estados financieros complementarios individuales y/o separados: Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros;

 - Para aquellas compañías que se encuentran obligadas a presentar su información financiera de años anteriores conforme al Cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio, Notas explicativas a los Estados Financieros; las Conciliaciones de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) a las Normas Internacionales de Información Financiera. (Se exceptúan de la presentación de la conciliación, aquellas empresas en las que la resolución de disolución o liquidación se encuentra inscrita en el Registro Mercantil);

 - Informe o memoria presentado por el representante legal a la junta general de socios o accionistas que conoció y adoptó resoluciones sobre los estados financieros;

 - Cuando fuera aplicable:
 - La información financiera de años anteriores aplicando las Normas Ecuatorianas de Contabilidad: Balance General y Estado de Resultados;

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador



- El informe del o los comisarios, del consejo de vigilancia u otro órgano de fiscalización interna, presentados a la junta general de socios o accionistas que conoció y adoptó la resolución sobre los estados financieros;
 - Informe de auditoría externa;
 - Para el caso de aquellas compañías que sean Casas y Bolsas de Valores, Administradoras de Fondos y Fideicomisos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, deberán anexar al informe anual de auditoría, el informe de verificación y grado de cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados por dichos sujetos obligados;
 - Para el caso de los otros sujetos obligados, cuyas actividades están la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, las compañías que tengan la obligación de contar con auditor externo, deberán hacer constar en su informe la verificación y el cumplimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos internos implementados, conforme a la normativa vigente;
- Nómina de administradores y/o representantes legales con la indicación de los nombres y apellidos completos y denominación del cargo de éstos;
 - Nómina de socios o accionistas inscritos en el libro de participaciones y socios o de acciones y accionistas, a la fecha del cierre del estado financiero;
 - Copia legible del Registro Único de Contribuyentes vigente;
 - Copia certificada del acta de la junta que aprobó el juego completo de los estados financieros; e,
 - La información sobre el número de personal ocupado en sus compañías, clasificándolo como:
 - Directivo
 - Administrativo

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113

 @legalecuador



- De producción
- Otros

➤ El incumplimiento de la obligación de presentación de la información mencionada se verá reflejada en certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la SCV.

Esperamos que esta información, que es de carácter general, sea de su utilidad. Adjuntamos al presente Flash, el Suplemento del Registro Oficial No. 469 de fecha 30 de marzo del 2015.

Cualquier inquietud de carácter particular la atenderemos gustosos cuando así se nos requiera.

Saludos cordiales,

Ab. Gabriel Solís Vinueza
Noboa, Peña, Larrea & Torres Abogados

Quito: Av. Amazonas No. 4080 y Naciones Unidas Edificio Puerta del Sol, Piso 4.
Telf. (593-2) 226 1817 / 226 1818 / 226 1819 - Fax: 226 1766

Guayaquil: Junín No. 105 y Malecón Simón Bolívar, Edif. Vista al Río, Piso 2.
Telf. (593-4) 2300814 / 2300327 - Fax: 2302113



@legalecuador

